



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Estudiada la solicitud allegada por el apoderado sustituto de la parte demandada, la cual obra en escrito que antecede, encuentra el Despacho justificada la petición y por tanto, se dispone aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día de hoy 30 de marzo, a las 9.00 a.m., en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción que le asiste al señor Luis Alfonso Nieto Torres.

Por tanto, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 372 y 373 C.G.P., el día **09 de junio de 2022, a partir de las 9:00 a.m.**, siendo la fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Entérese a las partes sobre la decisión aquí adoptada, para lo cual, remítasele copia de este proveído a las partes.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4fcb2cdfec05dd83dd629f034885456d84e8f6a5eb16758f3cb5ec0fc41f3d1

Documento generado en 30/03/2022 08:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>